



Congreso mexicano rechaza sesión extraordinaria para nombrar comisionado de transparencia

Legisladores de la Comisión Permanente del Congreso mexicano rechazaron este lunes convocar a un periodo de sesiones extraordinario a fin de nombrar a uno de los tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) de México.

La decisión va en contra del mandato de un tribunal mexicano, que instruyó al Congreso mexicano a celebrar una sesión en la que se nombre a uno de los tres integrantes pendientes al interior del instituto de transparencia mexicano y que éste órgano autónomo pueda completar el mínimo legal para sesionar sin un amparo legal.

El Inai no puede resolver ninguna demanda ciudadana desde el 1 de abril que implique ordenar a algún órgano público transparentar información o que denuncie la vulneración de datos personales de un particular porque no alcanza el mínimo de cinco comisionados para sesionar como dicta la Constitución mexicana.

La propia presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra ha señalado que sin la existencia de órganos de transparencia los derechos de los mexicanos de acceder a información pública y proteger sus datos personales "están en juego".

La negativa fue respaldada con el voto en contra de siete legisladores del oficialismo integrado por los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM).[...]